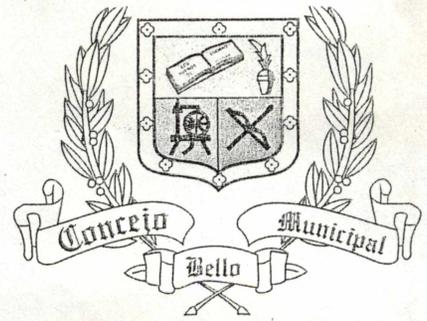


"Un Concejo unido por el progreso de Bello"



**ACUERDO NÚMERO 006
(16 DE FEBRERO DE 2008)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACIÓN DEL ALCALDE MUNICIPAL".

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas por la Ley 136 de 1994.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: La remuneración mensual del Alcalde Municipal de Bello Antioquia, para la presente vigencia fiscal corresponde al tope máximo que el gobierno nacional establezca para los municipios de primera categoría.

ARTICULO SEGUNDO: La asignación salarial mensual del señor Alcalde Municipal es retroactiva al primero (1º) de Enero de dos mil ocho (2008).

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal y deroga el Acuerdo Municipal N° 006 de Febrero seis (6) de dos mil siete (2007).

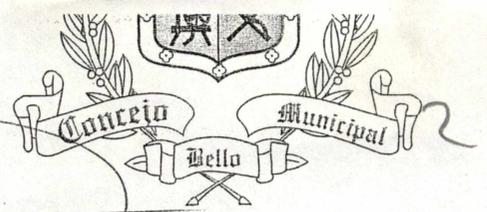
Dado en Bello, a los 16 días del mes de febrero de 2008.

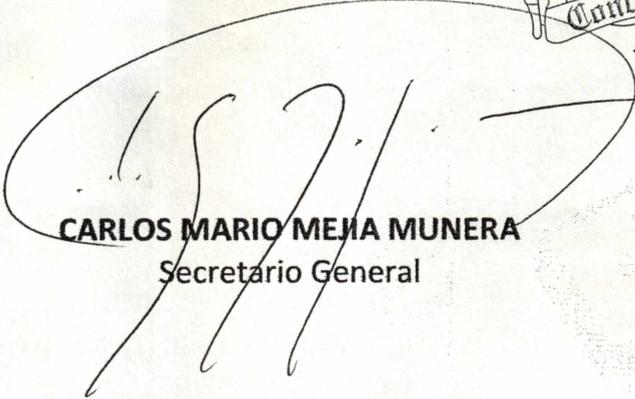
LUZ IMELDA OCHOA BOHORQUEZ
Presidenta

CARLOS MARIO MEJIA M.
Secretario General

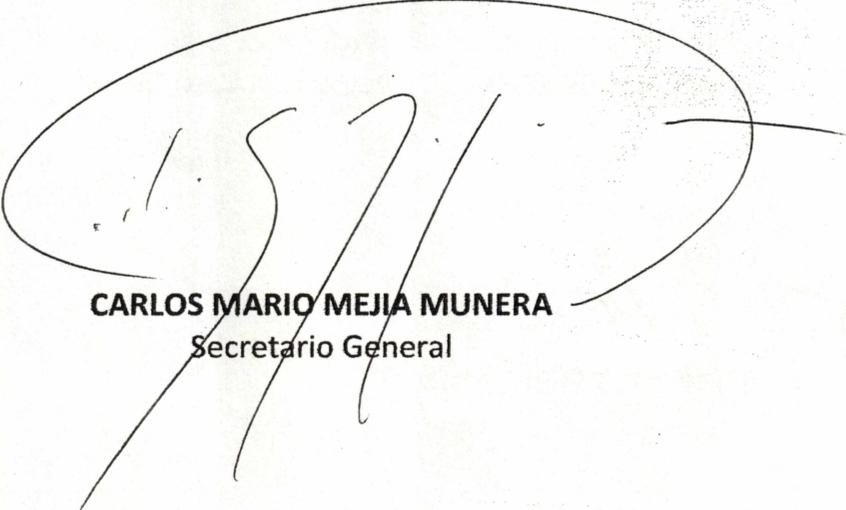
POS-SCRIPTUM: El presente acuerdo fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

11




CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo de Bello, deja constancia en el presente acuerdo, que su original y quince copia fueron enviadas a la Alcaldía Municipal, para su sanción, hoy veinte de febrero de dos mil ocho.


CARLOS MARIO MEJIA MUNERA
Secretario General

12

102

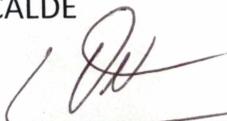
Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el día 21 de Febrero de 2008.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcalde: 21 de Febrero de 2008.

Ejecútese y Publíquese el **Acuerdo Nro. 006 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA REMUNERACION DEL ALCALDE MUNICIPAL"**

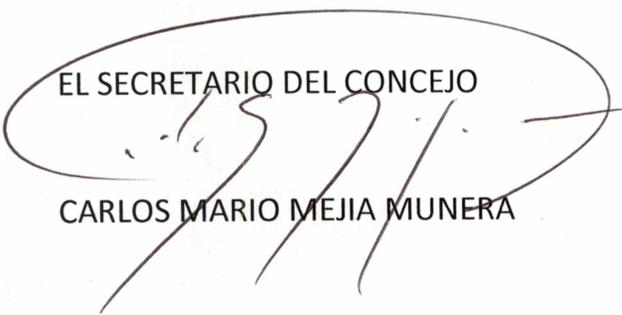
EL ALCALDE



OSCAR ANDRES PEREZ MUÑOZ

CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal Nro. 062

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



CARLOS MARIO MEJIA MUNERA